

	MANUAL DE CALIDAD CAPÍTULO 900: POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	Página 1 de 1
		Rev. 5

El Laboratorio Agroalimentario es consciente de las consecuencias ambientales que se desprenden de sus actividades de ensayo. Como laboratorio de control oficial dependiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tiene la responsabilidad de cumplir, extender y difundir los valores ambientales, se ha propuesto integrar criterios medioambientales en su gestión. El alcance de su Sistema de Gestión Medioambiental comprende los ensayos analíticos sobre muestras del sector primario en todas las áreas del Laboratorio Agroalimentario del departamento de DRMA ubicadas en Villava (Laboratorio Pecuario, Laboratorio de Biología Vegetal).

De este modo se plantea fomentar entre todos los trabajadores del laboratorio y organizaciones relacionadas (clientes, proveedores, subcontratistas, etc.), una cultura ambiental basada en la responsabilidad para la protección y mejora del medio ambiente, alineada en todo momento con lo establecido en la UNE-EN ISO 14001.

Para ello se implantan las siguientes directrices en su sistema de gestión ambiental:

- estudiar y analizar todas las actividades desarrolladas por el LCA que sean generadoras de impacto en el medio ambiente.
- sensibilizar, informar y formar a todos los trabajadores sobre los impactos generados y su gestión ambiental.
- cumplir la legislación medioambiental y otros requisitos reglamentarios aplicables y de clientes si los hubiere.
- colaborar con el resto de unidades de la Administración a través de los órganos ambientales competentes.
- prevenir la contaminación, optimizando la gestión de residuos, vertidos y emisiones.
- fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas.
- practicar la mejora continua para minimizar el impacto de los aspectos ambientales.
- difundir esta política entre todas las partes interesadas.
- revisar periódicamente (y al menos una vez al año) esta política y los objetivos medioambientales marcados.
- proveer de los recursos necesarios para una correcta implementación de esta política medioambiental.

Será responsabilidad del Jefe de Sección la implementación de esta política y del Responsable de Calidad el control de la ejecución de la misma.

D.G. de Agricultura y Ganadería

Dtor. Servicio Ganadería

Jefa de Secc. de Laboratorio Agroalimentario

D. Ignacio Gil Jordán

D. Miguel Ángel Martínez Pérez




 D^a Elena San Miguel Ibáñez
 Nafarroako Gobernua
 Euzko Legebiltzaria / Parlamento de Navarra
 Eskaritzako Elikagaien Laborategiaren Atala
 Sección de Laboratorio Agroalimentario

Pamplona, 18-11-2020